



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

2057/2015 AFIP c/ GORDON MARY ANN A. Y RIBAYA EDUARDO S. ESTANCIA LA ELVIRA
S.H. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Río Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura al pie de
página.

Avócome al conocimiento de la presente causa en virtud del
Acuerdo N.º 160/25 de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones. Hágase
saber.

Proveyendo la presentación que antecede, ténganse por
cancelados los honorarios estimados en sede administrativa y por abonada
la deuda reclamada, lo que se acredita con la documental acompañada.

Como se solicita, procédase al archivo de la presente causa
sin más trámites.

MNJ

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

